



CARGO

Recibido
H
11/10/13

J
11.10.13
Jefe. Sy M.

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 10 de octubre de 2013

VISTO:

La comunicación remitida vía correo electrónico con fecha 05 de octubre de 2013 y el Informe N° 1028-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de la comunicación remitida vía correo electrónico con fecha 05 de octubre de 2013, se han advertido una serie de imputaciones contra la Sra. Gladys Esther María Ramos Cornejo, Jefa de la Unidad Territorial Piura, por supuestas irregularidades realizadas durante su gestión, y contra el representante de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por su actuación en el proceso de compra seguido por el Comité de Compra Piura 4;

Que, mediante el Informe N° 1028-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica señaló que era necesario entrevistar a los actores involucrados a fin de conocer con mayor detalle la secuencia de los hechos descritos y, de este modo, sugerir a la Dirección Ejecutiva la adopción de las acciones que correspondan en salvaguarda de los intereses del Programa Qali Warma;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, velar por el cumplimiento adecuado de las funciones y actividades de la entidad con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno;

Que, en tal sentido, corresponde disponer la conformación de una Comisión de Control Interno para efectos de evaluar las denuncias e información relacionadas a la gestión de la Sra. Gladys Esther María Ramos Cornejo, Jefa de la Unidad Territorial Piura, y a la actuación del representante de la Municipalidad Provincial de Ayabaca en los procesos de compra seguidos por el Comité de Compra Piura 4, así como emitir un informe detallado y documentado conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Programa;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante a la gestión de la Sra. Gladys Esther María Ramos Cornejo, Jefa de la Unidad Territorial Piura, y a la actuación del representante de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en los procesos de compra seguidos por el Comité de Compra Piura 4, disponiendo su inmediata atención, la misma que quedará integrada por:

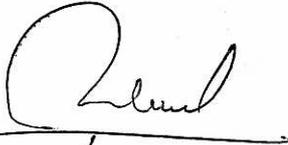
- **JOSÉ BALTAZAR CÁRDENAS CÁCERES**, Coordinador Técnico, quien la presidirá.
- **DARWIN CUADROS MACO**, Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- **ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- La Comisión, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, deberá elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración brindar el apoyo logístico y administrativo necesario que solicite la Comisión de Control Interno para el adecuado desempeño de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

